



APORTE Y GASTO PRIMARIAS 2020



Francisca Doderó Bravo
Administración General de Fondos
Partido Demócrata Cristiano

#YO VOTO APRUEBO

ANTECEDENTES PREVIOS

Ley N°21.261/ R.O.N°096 (27 enero 2020)

PERÍODO DE
PROPAGANDA
INICIO 26-08-2020
TÉRMINO 22-10-2020

PERÍODO DE APORTES
INICIO 26-08-2020
TÉRMINO 25-10-2020

RENDICIÓN DEL GASTO
30 DE NOVIEMBRE 2020

PLEBISCITO
25-10-2020

30 DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES A LA
CELEBRACIÓN
DEL PLEBISCITO



#YO VOTO APRUEBO

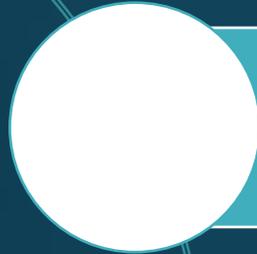
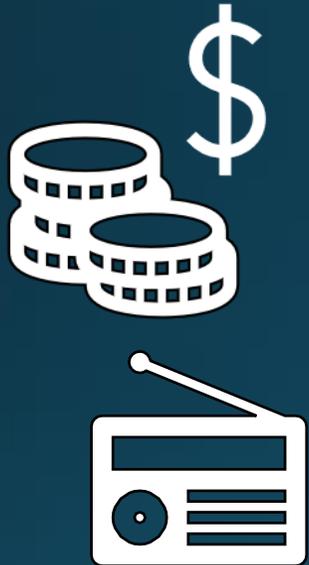
APORTE PLEBISCITO

- ESENCIALMENTE PRIVADO
- MAX PP 500 UF (APP 14 M)
- DINERO- ESPECIE
- PÚBLICO (INFORMAR DENTRO DE 3° DÍA A SERVEL- SALVO INFERIOR A 40 UF)
- CERTIFICADO DE APOORTE
- RESPALDO
- * SUBDIRECCIÓN DE GASTO ELECTORAL

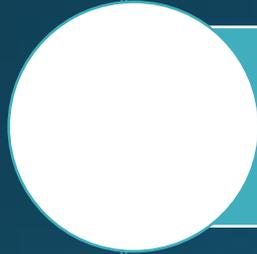
RENDICIÓN PLEBISCITO

- APOORTE INFORMADO PREVIAMENTE
- CONTRA RESPALDO
- F104 (PROPAGANDA EN ESPACIO PRIVADO)
- CUENTA GENERAL/ NORMAS GENERALES
- * SUBDIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

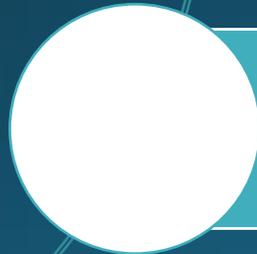




PASO 1) Pedir factura a nombre del aportante (candidato) al proveedor, cuya glosa debe indicar la cantidad y el detalle del aporte



PASO 2) Enviar factura al correo finanzaspdc@gmail.com, especificando el aporte



PASO 3) ADM informará del aporte al SERVEL, y enviará un certificado de aporte en especie que el aportante (candidato) deberá firmar y enviar al mismo correo electrónico

APORTE PRIMARIAS

DEFINICIÓN DE APOORTE: toda contribución en dinero, o estimable en dinero, que se efectúe a un candidato o partido político- mutuo, donación, comodato o cualquier acto o contrato a título gratuito, destinado al financiamiento de gastos electorales.

PERÍODO DE APOORTE

INICIO 30-09-2020
TÉRMINO 29-11-2020

- APOORTE PRIVADO
- EN DINERO A TRAVES DE LA PLATAFORMA "SISTEMA DE APOORTE ELECTORAL" (CUENTA VISTA BANCO ESTADO APERTURADA POR CANDIDATO)
- ACEPTAR O RECHAZAR EL APOORTE DENTRO DE 5 DÍAS HABILES SIGUIENTES
- ESTIMABLE EN DINERO (BIENES Y SERVICIOS- EJ. VOLUNTARIOS/ CARTELES/ ENTRE OTROS)
- PROHIBICIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS/ EXTRANJERAS
- TENER 18 AÑOS



APORTE PRIMARIAS

LÍMITE DE APORTE

- MAX POR PERSONA 315 UF (\$9.043.290,9)
- MAX DE APORTE PROPIO DEL CANDIDATO
25% DEL LÍMITE DEL GASTO ELECTORAL
- APORTES PÚBLICOS (SISTEMA DE APORTE
SERVEL) – APORTES SIN PUBLICIDAD
MENORES A 20UF (\$574.77,2)



GASTOS PRIMARIAS

Gastos electorales. Se entenderá por gasto electoral todo desembolso o contribución estimable en dinero, efectuado por el candidato, el partido político o un **tercero en su** favor, con ocasión y a propósito de actos electorales.

EFFECTUADO DENTRO DEL
PERIODO DE CAMPAÑA

30-09-/29-11

- PROPAGANDA
- ENCUESTAS
- USO O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES
- SERVICIOS
- TRANSPORTE
- CRÉDITOS
- GASTOS MENORES
- VOLUNTARIOS
- BRIGADISTAS
- PAGO DE RRSS



RENDICIÓN DE CUENTAS ELECTORALES

Todo candidato, a través de su Administrador Electoral, estará obligado a presentar una cuenta general de ingresos y gastos electorales (inciso segundo artículo 38 Ley N° 19.884).

En dicha cuenta se deberá registrar **TODOS** los aportes en dinero, especies o servicios que se destinen a una campaña electoral.

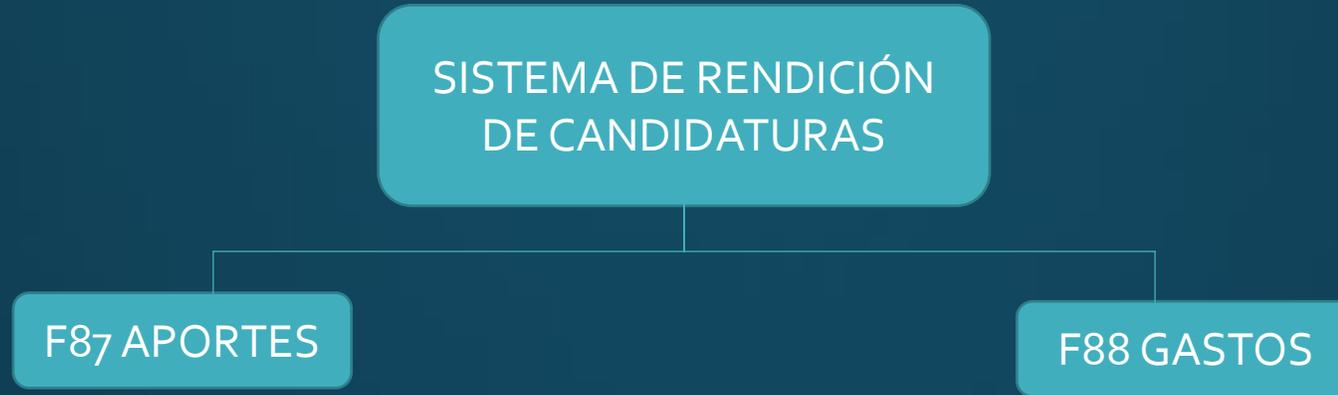
Plazos de presentación: Cuenta General de Ingresos y Gastos Electorales

Administrador Electoral

Al Administrador General Electoral (plazo 14/12/2020)

Al Subdirector de Control del Gasto y Financiamiento Electoral del Servel (Plazo 13/01/2021)





Nº FORMULARIO	NOMBRE
Formulario 101	"Registro de brigadistas y voluntarios"
Formulario 102	"Registro de sedes"
Formulario 103	"Registro de vehículos"
Formulario 104	"Registro de propaganda en espacios privados"
Formulario 105	"Registro de propaganda a través de medios digitales"
Formulario 106	"Registro de aportes en especies estimables en dinero"
Formulario 108	"Gastos Menores"





ELECTORAL
PDC



Francisca Dodero Bravo
Administración General de Fondos PDC